

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGA PÚBLICO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

La suscrita, **Diputada Patricia Urriza Arellano**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano con fundamento en los dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso a), apartado E y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12, 13, 21 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 57, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, HAGA PÚBLICO UN INFORME PORMENORIZADO DE LOS AVANCES Y RESULTADOS DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA PATRICIA URRIZA ARELLANO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Contexto

El Gobierno de la Ciudad de México implementó el programa de Sectorización y Macromedición del SACMEX “que consiste en reorganizar la red de agua potable de la Ciudad de México con el objetivo de detectar y atender fugas con mayor rapidez, realizar la medición de caudales, priorizar reparaciones y controlar presiones del líquido en cada uno de los sectores.”¹ También, busca garantizar el acceso al servicio de agua en todas las comunidades de la Ciudad, particularmente en aquellas zonas en las que históricamente ha escaseado este recurso.²

Investigadores e ingenieros hidráulicos apuntan que la sectorización consiste en la creación de zonas de suministro autónomas que forman parte de una red de distribución, con el objetivo de facilitar la distribución del servicio de agua. Con esto, existe mayor control en la entrada de cada sector, la presión interna en cada tubería, el consumo de agua y las pérdidas de la misma por fugas o usos no autorizados.³

A su vez, apuntan que las etapas fundamentales para realizar este proyecto deben considerar los siguientes elementos:

- 1) *Catastro del sistema de distribución de agua potable.*
- 2) *Anteproyecto del sistema, definiendo puntos de alimentación y posibles interconexiones controladas para protección de eventualidades.*
- 3) *Diseño e implementación de un sector piloto, incluyendo las válvulas de seccionamiento necesarias, los mecanismos para el control de las presiones, la medición de gastos de alimentación, así como la variación diaria de la demanda, ya sea que ésta sea supuesta o inferida por algunas mediciones.*

¹La Redacción. (2023, septiembre 21). *Con sectorización SACMEX prioriza abasto hídrico en zonas históricamente relegadas*. La Jornada.
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/09/21/capital/con-sectorizacion-sacmex-prioriza-abasto-hidrico-en-zonas-historicamente-relegadas-4850>

²Redacción (2023) *CDMX dividida en 847 sectores para mejorar abasto de agua. Más Por Más*. Disponible en:

<https://www.maspormas.com/cdmx/cdmx-dividida-en-847-sectores-para-mejorar-abasto-de-agua/>

³ Fragoso Sandoval, Lucio, Ruiz y Zurvia-Flores, Jaime Roberto, & Toxky López, Gerardo. (2016). Water supply network division in to sectors for a better hydraulic efficiency. *Ingeniería Hidráulica y Ambiental*, 37(2), 29-43. Recuperado en 22 de abril de 2025, de
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1680-03382016000200003&lng=es&tlng=en.

4) *Calibración de un modelo de simulación hidráulica sobre la base de las mediciones citadas en el punto anterior.*

5) *Ajustar el proyecto piloto a partir de la modelación, controlando las presiones, midiendo los gastos, y evaluando la relación entre presión y fugas.*

6) *Ampliación de la experiencia piloto a dos o tres sectores más.*

7) *Con los resultados obtenidos, puede evaluarse el proyecto integral de sectorización, con una muy buena aproximación sobre los costos y los beneficios que pueden esperarse.*⁴

En 2022, el Gobierno de la Ciudad de México notificó el avance del 58% del total del proyecto de Sectorización y Macromedición del SACMEX. Señaló la conformación de 484 sectores hidráulicos de un total de 847 contemplados inicialmente, y una inversión de 955.5 millones de pesos (mdp) hasta el momento del informe. Este proyecto ha beneficiado principalmente a los habitantes de las alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, en esta última demarcación ha beneficiado alrededor de 484 mil habitantes y ha logrado recuperar 395 litros de agua por segundo.⁵

Por otra parte, durante el Tercer Informe de Gobierno de la Ciudad de México de la anterior administración se anexaron datos que indican que Coyoacán aporta alrededor de 227 millones de litros diarios de agua potable según datos del Sistema de Aguas de Ciudad de México (Sacmex). A su vez, se mencionó que la alcaldía contaba para ese entonces con 113 pozos de agua, mismos que sostienen el suministro de agua en esta zona y en alcaldías aledañas.⁶

No obstante, Coyoacán es también una de las alcaldías que ha enfrentado problemas constantes en la distribución y el suministro de agua durante casi dos décadas. Habitantes de colonias como El Pedregal de Santo Domingo han señalado de manera reiterada que las distintas administraciones de la Alcaldía Coyoacán han sido omisas ante la urgencia de garantizar el acceso a este recurso vital.

⁴ Ibidem

⁵ Redacción (2023) *Con sectorización SACMEX prioriza abasto hídrico en zonas históricamente relegadas*. La Jornada. Recuperado de:
<https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/09/21/capital/con-sectorizacion-sacmex-prioriza-abasto-hidrico-en-zonas-historicamente-relegadas-4850#:~:text=presenta%20mayores%20avances.-,El%20programa%20de%20sectorizaci%C3%B3n%20que%20se%20proyecta%20lleque%20al%20100,litros%20de%20agua%20por%20segundo.>

⁶ Sosa, I. (2021) *Aporta Coyoacán más agua a la CDMX*. Reforma. Disponible en:
<https://www.reforma.com/aporta-coyoacan-mas-agua-a-la-cdmx/ar2252782>

Los arquitectos José Benítez y Sergio García apuntan que el agua es un reto sustancial en esta colonia debido a la proporción territorial que se encuentra cubierta de asfalto, pues impide la recarga de aguas hacia el sustrato original. Además, apuntan que:

“Buena parte del espacio en las calles del Pedregal de Santo Domingo se encuentra subutilizado, razón por la cual existe un enorme potencial para revegetar con especies de pedregal y prototipos que puedan captar agua pluvial, inclusive conducirla para usos secundarios. Gracias a esto, en épocas de lluvias se inunda varias veces, para mitigar esto habría que aumentar las áreas de infiltración.”⁷

II. Problemática

La Ciudad de México atraviesa una grave problemática relacionada con el agua, la cual podría empeorar si no se implementan acciones urgentes. De acuerdo con un análisis contenido en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2025, cerca del 40% del agua que transita por el sistema hidráulico capitalino se desperdicia debido a fugas, lo que genera un desbalance en el abasto. Esta situación se origina por diversos factores, entre ellos la escasez de lluvias en varias regiones del país, la explotación excesiva de los acuíferos y el deterioro de la infraestructura de distribución, principalmente en el área metropolitana.⁸

La capital de país ocupa el cuarto lugar a nivel nacional entre las entidades con mayor presión sobre sus recursos hídricos, lo que implica que el consumo de agua es superior a la cantidad disponible. Esta situación se explica por la escasez de cuerpos de agua superficial, la fuerte dependencia de los mantos acuíferos subterráneos y una geografía accidentada que dificulta el flujo natural del agua. Además, el impacto creciente del cambio climático intensifica aún más este escenario crítico⁹

Manuel Perló Cohen, investigador del Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, subraya que la estrategia central para enfrentar la crisis del agua en la Ciudad de México debe centrarse en disminuir las fugas en la red de distribución. Destacó que la cantidad de agua que se pierde actualmente es preocupante y, aunque se han

⁷ Benítez, J., García, S. (2023) *Infraestructura verde y azul para el manejo de agua pluvial en la zona del Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán, CDMX*. Facultad de Arquitectura, UNAM. Disponible en: <http://132.248.9.195/ptd2023/enero/0835126/Index.html>

⁸ Metro Noticias. (2025, enero 6). *40% del agua en CDMX se pierde por fugas en la red hidráulica*. <https://metronoticias.mx/40-del-agua-en-cdmx-se-pierde-por-fugas-en-la-red-hidraulica/>

⁹ *Ídem*

registrado ciertos avances en gobiernos anteriores, considera fundamental priorizar la recuperación de ese recurso. Según el especialista, si se lograra rescatar un volumen de ocho metros cúbicos por segundo, se podría reducir la presión sobre los acuíferos, lo que contribuiría a frenar su sobreexplotación y promover un manejo más sostenible del agua.¹⁰

La falta de un adecuado mantenimiento en las tuberías no solo implica pérdidas económicas significativas, sino que también intensifica la crisis hídrica en una de las metrópolis más pobladas del planeta. Según la misma fuente, una posible solución radica en establecer un esquema de tarifas diferenciadas según el tipo de uso del agua. En la actualidad, el precio que se paga por este recurso no corresponde a su verdadero valor, especialmente en el caso de las concesiones industriales, donde el agua se ofrece a costos muy bajos. Esta estructura tarifaria desigual limita la capacidad de invertir en infraestructura y en el mantenimiento necesario para controlar las fugas y asegurar una distribución más eficiente.¹¹

Delia Montero Contreras, profesora del Departamento de Economía en la UAM Iztapalapa y miembro de la *Red Aguam*, destacó que únicamente cerca del 45% de los habitantes de la Ciudad de México cuenta con un suministro continuo de agua a diario. Señaló además que aproximadamente el 25% de la población recibe el servicio de manera intermitente, tres veces por semana mediante tandeo, mientras que el resto depende del reparto a través de pipas.¹²

Además, cada vez sacamos más agua de pozos más profundos y no se recargan, lo cual evidencia que hay un problema de gestión.

Roberto Constantino Toto, coordinador de la *Red Aguam*, resaltó que el manejo del agua en el Valle de México difiere del resto del país, ya que, a diferencia de otras regiones donde el principal consumidor es el sector agrícola, en la Ciudad de México el mayor uso proviene de los hogares. Señaló que el volumen de agua que se pierde por

¹⁰ *Ídem*

¹¹ Punto por Punto. (2025). *El 35% del agua que circula por la infraestructura de distribución en la CDMX se pierde debido a fugas.*
<https://www.puntoporpunto.com/reportajes-2/reportajes-en-punto/el-35-del-agua-que-circula-por-la-infraestructura-de-distribucion-de-cdmx-se-pierde-debido-a-fugas/>

¹² Badillo, D. (2024). *¿Qué causa el estrés hídrico de la Ciudad de México?*. El Economista.
<https://www.economista.com.mx/politica/Que-cause-el-estres-hidrico-de-la-Ciudad-de-Mexico-20240210-0042.html>

fugas es prácticamente equivalente al que se trae desde una cuenca externa, lo cual resulta alarmante tanto por la pérdida del recurso como por el impacto económico, especialmente en lo que se refiere al costo de la energía eléctrica necesaria para operar el sistema.¹³

III. Marco legal

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** se establece que todas las personas gozarán de los derechos que se disponen en la Constitución y en los tratados internacionales que han sido firmados y ratificados por el Estado Mexicano en términos de lo dispuesto en la propia Carta Magna. A la letra el artículo 1 constitucional dispone lo siguiente:

Artículo 1o. *En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.*¹⁴

El artículo 4 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** menciona que el derecho que tiene toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. Asimismo el Estado deberá garantizar el acceso a este derecho y definirá las modalidades para la participación de diferentes actores, entre ellos la ciudadanía, para lograr este fin. Textualmente el artículo en cuestión indica:

“Artículo 4o.- *Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.*”¹⁵

¹³ Ídem

¹⁴ Cámara de Diputados. (1917). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Congreso de la Unión. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

¹⁵ Ídem

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 9, apartado F de la **Constitución Política de la Ciudad de México** se indica el derecho al agua y su saneamiento. Dentro de este artículo se destaca el número 2, inciso d, el cual destaca que las autoridades de la ciudad deberán realizar la implementación de programas que fortalezcan la conciencia pública y cultura sobre el ahorro y uso sustentable del agua, así como la reducción de su contaminación:

“Artículo 9.-

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. *Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.*
2. *La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable, aplicando los recursos administrativos, financieros y tecnológicos disponibles, conforme las siguientes bases:*
 - a) *Una política de uso y aprovechamiento del agua pluvial, consistente en la implementación y promoción de un sistema amplio de captación de agua de lluvia, priorizando aquellas zonas que no cuenten con infraestructura que les permita acceder a la red hidráulica de la Ciudad, aquellas en donde se presenten condiciones de marginación económica y pobreza urbana, así como centros educativos;*
 - b) *La obligación de contar con mecanismos de captación, tratamiento, disposición y uso de aguas servidas;*
 - c) *Instrumentos que regulen el uso de sistemas para infiltración de agua al manto freático;*
 - d) *La implementación de programas que contribuyan a fortalecer la conciencia pública y la cultura sobre el ahorro y uso sustentable del agua y la reducción de la contaminación mediante la disminución del uso de productos químicos y materiales altamente contaminantes; Una cultura que considere a los recursos hídricos como finitos, vulnerables y valiosos y que incluya las habilidades técnicas para su uso, el conocimiento de los múltiples beneficios y servicios ambientales que prestan a los ecosistemas y el ambiente;*

e) El desarrollo de estudios sobre las cuencas hidrográficas, el diseño de materiales y nuevas tecnologías para la gestión integral del agua, la minimización de la huella hídrica, la formulación de estrategias para la reducción de la demanda de agua, el mejor aprovechamiento de las mismas y la planeación urbana con un enfoque de sustentabilidad;

f) Se incentivará la captación de agua pluvial.

3. *El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.*

4. *Al integrar su infraestructura, la obra pública ponderará el uso de materiales y diseños en calles y avenidas que permitan la infiltración para la reducción de inundaciones y la recarga de mantos freáticos y/o acuíferos donde sea factible. En los casos y sitios que sean posible, como zanjas de infiltración, jardines de lluvia, materiales permeables, entre otros. Se deberá transformar paulatinamente el diseño de la red de infraestructura hidráulica bajo una política de observancia progresiva, que permita que la ciudad abastezca a las viviendas de líneas de agua tratada y agua potable para diferenciar los usos en el hogar y que las lógicas de tratamiento de las aguas servidas obedezcan al enfoque de agua por diseño. La infraestructura de tratamiento de las aguas servidas deberá integrar y/o considerar en sus enfoques “soluciones basadas en la naturaleza”.*

Toda persona tiene derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales.”¹⁶

“Artículo 31.

(...)

IV. Propuesta legislativa

Por lo anteriormente expuesto, resulta fundamental que las autoridades de la Ciudad de México asuman con responsabilidad y urgencia su obligación de garantizar el derecho humano al agua en cuanto al acceso, la disposición y el saneamiento de este recurso con las condiciones óptimas para que sea apta para su consumo en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

En ese sentido, resulta indispensable conocer los avances realizados en atención a la problemática del agua en la Alcaldía Coyoacán, particularmente en la colonia Pedregal

¹⁶ Asamblea Constituyente, (2017), *Constitución Política de la Ciudad de México*, obtenido de:
<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_14.pdf>

de Santo Domingo donde han persistido las fallas en el suministro y la distribución de este recurso durante años.

Por ello, a través de este punto de acuerdo se solicita a las autoridades competentes un informe pormenorizado sobre las acciones implementadas en el marco del plan de sectorización del agua. Este documento deberá incluir los logros alcanzados en cuanto a la mejora en la distribución del recurso, el estado actual de los pozos, las conexiones y las tuberías, así como las labores de mantenimiento correctivo y preventivo ante fugas.

Con ello, se busca conocer el estado actual de la red de distribución, prevenir el desperdicio de este recurso, asegurar su disponibilidad para todas las personas que habitan en esta demarcación y conocer las áreas de oportunidad para distribuir el agua.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Gestión Integral del Agua de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones, haga público un informe pormenorizado relacionado con los avances y resultados del Plan de Sectorización de la Red de Agua Potable de la Ciudad de México con el objetivo de conocer la forma en cómo se está distribuyendo el agua, el estado físico de la infraestructura y el avance en el mantenimiento de la Red de Agua Potable de la Ciudad de México, así como las estrategias se están siguiendo para la detección y atención oportuna de fugas de agua.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, el 22 de mayo de 2025.

Atentamente,

Patricia Urriza

Diputada Patricia Urriza Arellano.
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
Mayo 2025



III LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

ANEXO DE FÁCIL LECTURA

Con este Punto de Acuerdo buscamos garantizar el acceso a agua potable a todos los ciudadanos de la Ciudad de México y su área metropolitana, para esto necesitamos solicitar información sobre el manejo del recurso hídrico, distribución, el estado físico de la infraestructura, el mantenimiento de la Red de Agua Potable de la Ciudad de México, así como las estrategias para la detección y atención oportuna de fugas.